





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170049-1-2017

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	MOTORES Y MAQUINAS S. A. MOTORYSA		
PLAZO INICIAL	12 mes(es)		
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28,800,000.00)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170049-0-2017	09 de marzo de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		12 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28,800,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: 3 mes(es) y 13 día(s)	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: Quince (15) meses, Trece (13) días.	
CDP No.	N/A	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	N/A	29 de junio de 2018	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga		
El numeral 4) PLAZO DE EJECUCION quedará así: 4) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de Quince (15) meses y Trece (13) días, contados a partir del acta de iniciación u orden de ejecución previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.			

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO	
<p>1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única y de la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dichos documentos en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>	
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 MAR 2018	

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016	Por el Contratista  MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ MOTORES Y MAQUINAS S. A. MOTORYSA NIT-860019063
---	--

Elaboró	NUBIA CELINA GONZALEZ GOMEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA 

